



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2016-00567
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento

Atendiendo la solicitud que antecede, frente al proceso ejecutivo de radicado 2016-00567, se le pone en conocimiento que no es posible enviar copia digital del citado proceso, por cuanto se trata de un proceso físico y no electrónico, el cual se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 5 de marzo de 2020, y por ende, se encuentra archivado.

Advirtiéndose además que, al no haberse notificado como parte demandada en el citado proceso, no es factible la revisión integral del expediente, máxime que en los términos del N° 2, literal f del artículo 317 del C.G.P. el demandante puede presentar nuevamente la demanda.

No obstante, en caso de que existan medidas cautelares por cuenta de este proceso y requiera oficio de desembargo, deberá realizar la solicitud en tal sentido y aportar arancel judicial para el desarchivo del mismo.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodríguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897a9513c28c103b48e05f4fa740daef5db21211fa41881bd392a03c595f8034**

Documento generado en 06/12/2021 10:15:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>